

Fecha: 16-04-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: FNE da luz verde a la compra de Empresas Banmédica por parte de Patria y Linzor Capital

Pág.: 8
Cm2: 508,8
VPE: \$ 5.061.714

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

FNE da luz verde a la compra de Empresas Banmédica por parte de Patria y Linzor Capital

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) no detectó problemas de concentración al fusionar la operación de servicios dentales donde Linzor Capital, vía Uno Salud, participa en el segmento de Empresas Banmédica. “La operación no sería apta para reducir sustancialmente la competencia”, argumentó el organismo.

XXXXX

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó sin condiciones la compra de Empresas Banmédica, de la estadounidense United-Health, por parte del grupo brasileño Patria, junto al fondo chileno Linzor Capital.

La operación había sido informada a la FNE el 30 de diciembre pasado y en febrero de este año se notificó que se había iniciado una investigación.

La relación de Patria y Linzor Capital en el segmento de salud tenía que ver solo con el fondo chileno, ya que es inversionista en Uno Salud, firma del rubro de servicios dentales.

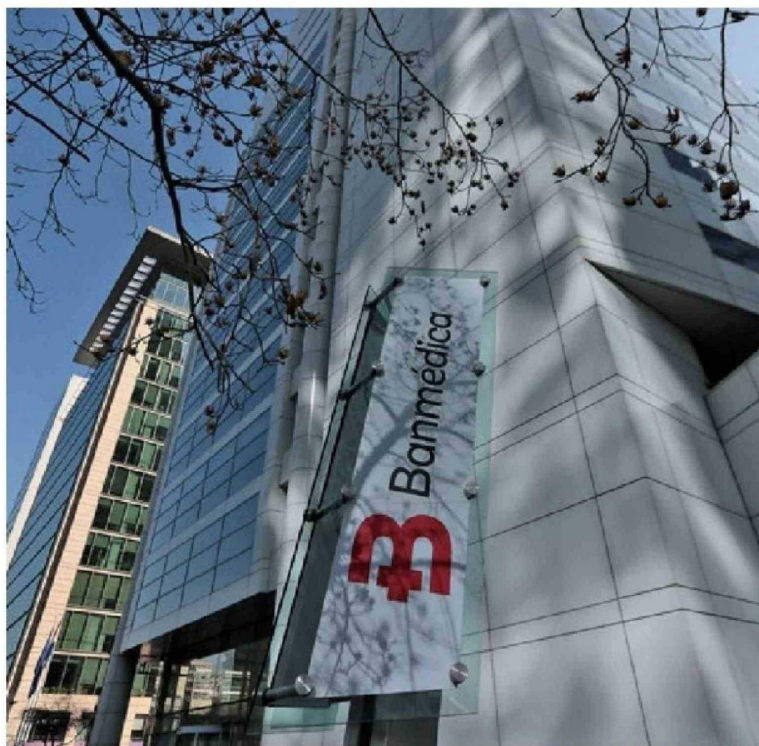
“La operación no ocasiona superposición alguna entre las actividades de Grupo Patria y las entidades objeto y, respecto a Linzor, quien solo adquiere un interés financiero en calidad de accionista minoritario de las entidades objeto, superpondría sus actividades con estas únicamente en el segmento de salud dental en razón de su participación en Uno Salud”, dijo la FNE.

Ante este contexto, el análisis de la FNE se centró en una posible concentración en el mercado de los servicios dentales. Sin embargo, tras la investigación de la posición que se tendría en el mercado de prestaciones dentales, la FNE no detectó problemas.

Empresas Banmédica opera en el segmento de servicios dentales vía la prestación de Clínica Santa María, Clínica Dávila y VidaIntegra (“Banmédica Dental”), y la comercialización de productos de aseguramiento de salud, tanto previsual como complementaria a través de Banmédica S.A. (“Isapre Banmédica”), Vida Tres S.A. (“Vida Tres”) y Help Seguros de Vida S.A. (“Help Seguros”).

“La Fiscalía concluyó que la operación no sería apta para reducir sustancialmente la competencia en el mercado de prestaciones dentales en las comunas con traslape, así como en las de cobertura dental obligatoria y cobertura dental adicional, tanto a nivel nacional como en las comunas de traslape”, concluyó.

En detalle, la FNE argumentó que la compra de Empresas Banmédica no generaría problemas de concentración en las comunas de La Florida, La Reina, Las Condes, Puente Alto, Santiago y Vitacura. Estas zonas son en



las que hoy Uno Dental y Empresas Banmédica tienen presencia.

Mientras que en Maipú, Ñuñoa y Quilicura, si bien se superaron los umbrales de concentración tolerados por la FNE, el informe señala que “se identificó la presencia de otros centros dentales en cada una de dichas comunas, con una oferta compuesta por una variedad equivalente de servicios dentales que la que proveen las partes, siendo capaces de ejercerles presión competitiva”.

“En relación con los mercados de cobertura dental obligatoria y adicional, se descartó que para Linzor fuera factible implementar un bloqueo de dientes, en atención a que tendría una participación no controladora sobre las entidades objeto y, por consiguiente, sobre Isapre Banmédica, Vida Tres y Help Seguros. Por tanto, Linzor no contaría con la habilidad para influir decisivamente en las variables competitivas de dichas entidades”, agregó.

Otro de los argumentos fue que “se descartó que Linzor tuviera la habilidad de implementar un bloqueo de insumos, en tanto existen prestadores dentales alternativos a las partes –tanto a nivel nacional como en las comunas de traslape– a los cuales las instituciones de salud previsual, u otras aseguradoras, podrían recurrir para suscribir convenios de cobertura dental obligatoria o adicional”.

“También se observó que Linzor tendría incentivos limitados para dicha hipótesis de riesgo, en tanto –como accionista minoritario de las Entidades Objeto– solo internalizaría parcialmente los beneficios derivados de dicha conducta, mientras que soportaría íntegramente las pérdidas asociadas a una eventual afectación de Uno Salud”, planteó.

De esta forma, la operación en que la estadounidense vende su operación de salud en Chile sigue adelante.📍